

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

Por acuerdo del pleno de fecha 12 de julio de 2010, se aprobó definitivamente el plan parcial que afecta al sector 8 de las Normas Subsidiarias, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, y 157.1 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el pleno del Ayuntamiento de Barciencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Barciencia 13 de julio de 2010.- El Alcalde, José Manuel Santos Carballo.

N.º I.-7900